BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. || DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 || NÚM. 121.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 24 DE 1893

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Decreto nombrando varios empleados para la Comisión Nacional de Ferrocarriles Garantidos.

(Expediente núm. 4.639, C/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1893.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Contador de la Comisión Nacional de Ferrocarriles Garantidos, al Ingeniero don Alberto Dillón, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), y Escribiente al empleado de la Dirección de Ferrocarriles, don Lisandro E. Gordillo, con el sobresueldo de sesenta pesos moneda nacional al mes.

La antigüedad á los efectos del sueldo de estos empleados se contará: para el señor Dillón, el 17 del corriente, y con fecha 9 del mismo á los señores Gordillo y Secretario B. Saravia; éste último nombrado por decreto anterior.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando Contador Tesorero de la Gobernación del Chubut

(Expediente núm. 4.536, C/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1893.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase, con antigüedad del 1º del corriente, Contador Tesorero de la Gobernación del Chubut á don Miguel Errecalde, en reemplazo de don Ignacio P. Castellanos, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.649, C/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1893.

Visto lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 17 del actual:

Jefe de mesa de la Oficina de Certificados, ítem 1º, partida 134, en reemplazo de Fernando Sabastini, que renunció, á Manuel Echevarría.

Auxiliar de la oficina de Azul, ítem 1º, partida 290, en sustitución de Carlos Meier, que se separa, á Juan Cambiaso.

Auxiliar de la oficina de Rosario, ítem 4º, partida 9ª, en lugar de Eduardo Fernández Pico, que renunció, á Alfredo S. Wilde.

Auxiliar de la oficina de Paraná, ítem 12, partida 7ª, en vez de Ireneo Velázquez, que renunció, á Eduardo Gil.

Buzonista de la oficina de Rosario, ítem 4º, partida 14, en reemplazo de Felipe Olleta, que fué ascendido, á Lorenzo Ruitort.

Auxiliar de la oficina de Bahía Blanca, ítem 21, partida 6ª, en lugar de José Albayes, que renunció, á Modesto Miller.

Art. 2º Créase un puesto de Auxiliar para la Oficina de Correos de General Hornos (1er distrito) y nómbrase para desempeñarlo á Jerónimo Rolando, con el sueldo mensual de veinticinco pesos moneda nacional, que se imputará al ítem 22 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional y pase á sus efectos á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto mandando entregar al Gobierno de Entre Ríos $ 200.000 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1893.

Considerando:

1º Que el Gobierno Nacional ha recibido del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, las cuentas y comprobantes de gastos de guerra hechos por cuenta de la Nación y satisfechos con fondos provinciales hasta la suma de trescientos setenta y ocho mil pesos nacionales ($ 378.000 m/n);

2º Que el Gobierno de dicha Provincia ha anunciado el próximo envío de las cuentas y comprobantes del saldo de los gastos hechos por la suma de trescientos mil pesos nacionales, más ó menos;

3º Que el Gobieno Nacional ha anticipado por cuenta de estas sumas, la cantidad de doscientos mil pesos nacionales entregados con fecha....

4º Que el Gobierno de Entre Ríos ha manifestado que necesita urgentemente el reembolso de las sumas pagadas para atender el semestre de la deuda externa de la Provincia, que vencerá próximamente; y deseando el Gobierno Nacional que el tiempo indispensable para la tramitación de los expedientes respectivos, no prive á la Provincia de Entre Ríos de fondos de su propiedad para cumplir sus compromisos externos;

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º El Ministerio de Hacienda pondrá á disposición del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, la cantidad de doscientos mil pesos nacionales (pesos $ 200.000 m/n), á cuenta de los gastos hechos con autorización del Gobierno Nacional durante los últimos sucesos políticos y sin perjuicio de la liquidación final de dichos gastos.

Art. 2º Impútese dicha suma á la ley núm. 2.949 de 16 de Agosto de 1893, comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y pase á sus efectos al Ministerio de Hacienda.

SAENZ PEÑA.—MANUEL QUINTANA.—VALENTÍN VIRASORO. JOSÉ A. TERRY.—LUIS MARÍA CAMPOS.

Ministerio de Hacienda

Resolución concediendo el libre despacho de cinco cajones de alambre forrado y dos cajones de lamparitas incandescentes.

(Núm. 1.692.—Expediente núm. 452, A/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1893.

Visto el pedido de reconsideración formulado por don Esteban Adrogué, Presidente de la Sociedad Cooperativa de Iluminación Eléctrica en Almirante Brown; teniendo en cuenta lo que disponía la Ley de Aduana vigente en 1892, fecha de su introducción, como también los precedentes al respecto sentados por este Ministerio, y de completo acuerdo, además, con lo informado por la Dirección General de

Rentas, en 26 de Diciembre y Octubre 5 próximos pasados;

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de este Ministerio de fecha 6 de Febrero último, y concédese el libre despacho de cinco cajones de alambre forrado y dos cajones de lamparitas incandescentes para luz eléctrica, venidos en los vapores «Belgrano» y «Hannover», entrados al puerto el primero en Octubre, y el segundo en Noviembre del año 1892.

A sus efectos, vuelva á la Dirección General de Rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo á la Empresa constructora de las Obras de Salubridad de la Capital permiso para vender en plaza 850.000 kilos arena oriental.

(Núm. 1.688.—Expediente núm. 2.515, M/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1893.

De acuerdo con lo que dispone al respecto el decreto de fecha 30 de Marzo de 1891,

SE RESUELVE:

Concédese á la Empresa Constructora de las Obras de Salubridad de la Capital, el permiso solicitado para vender en plaza, previo pago de los derechos aduaneros respectivos, la cantidad de 850.000 kilos de arena oriental, procedente de sobrantes.

Pase á sus efectos al señor Interventor que fiscaliza las operaciones que efectúa la Empresa peticionante, para que establezca el aforo correspondiente, y repóngase el sello.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución no haciendo lugar á la rebaja de aforo solicitada por los señores Brambilla Conyngues.

(Núm. 1.687.—Expediente núm. 308, B/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1893.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por los señores Brambilla Conyngues en 27 de Febrero de 1893, quien solicita se rebaje el aforo á las tohallas ordinarias, pues su precio en depósito no está en relación con el verdadero costo;

Atentos los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y considerando:

1º Que es altamente perjudicial alterar durante el año de su vigencia, los precios consignados en la Tarifa de Avalúos, sobre el caso que se demuestre de un modo evidente que existe en ella un error;

2º Que á los efectos de un mejor despacho, para seguridad de la renta y á fin de evitar molestias al comercio mismo, se ha tendido y tiende en la Tarifa de Avalúos al englobamiento, estableciendo los aforos sobre la base del peso, como medio de corregir en lo posible los errores que provienen de la apreciación de calidades;

3º Que dentro de este orden de ideas, si bien puede en algo recargarse el artículo de inferior calidad, este recargo acarrea ventajas para los consumidores, dada la relativa restricción en su entrada, sustituida por los de clase regulares y finas;

4º Que, finalmente, es de observar que desde el año 1890 figura en la forma actual el artículo de la referencia en la Tarifa, aun cuando su aforo ha sido aumentado en el corriente año, representando ese aumento su aproximado precio, según los informes recibidos por las oficinas que intervinieron en la redacción de esa tarifa;

Por estas consideraciones;

SE RESUELVE:

No ha lugar á la rebaja del aforo pedido sobre tres cajones de tohallas, por los señores Brambilla Conyngues, en 27 de Febrero último.

Para la reposición de sellos y demás efectos, pase á la Dirección General de Rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando la exoneración de derechos de puerto y muelle solicitada por los señores Johnston y Cª.

(Núm. 1.686.—Expediente núm. 2.585, G/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1893.

Atento el pedido de reconsideración formulado por los señores Johnston y Cª, Agentes del vapor nacional «Pedro III» con motivo del decreto de este Ministerio, de 11 de Abril del presente año, que niega la exoneración de derechos de puerto y muelle al vapor «Conde de Vilana», desde la fecha de su entrada hasta la en que comenzó sus observaciones con el nombre de «Pedro III»;

Y considerando:

Que constatado por los nuevos informes producidos por las oficinas que han intervenido en este expediente, que la habilitación del dique núm. 3, se efectuó en 18 de Julio del corriente año, no puede considerarse á este dique dentro de las prescripciones de la Ley á los efectos del impuesto, no obstante el decreto de 31 de Marzo del año próximo pasado, que dispone su habilitación, pues ésta no se realizó por carencia de elementos;

Que esto establecido, puede por equidad, considerarse al buque de la referencia dentro de las prescripciones del artículo 2º de la Ley de Puerto y Muelle en vigencia, desde que su entrada al dique ha reconocido por causa la necesidad de efectuar reparaciones, y la ocupación de las aguas del Puerto de la Capital, no ha irrogado perjuicio ninguno al Fisco ni impedido el libre tránsito;

Por estas consideraciones, y teniendo en cuenta, además, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, se trata del primero de los trasatlánticos, que usa la bandera argentina;

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de este Ministerio, fecha 11 de Abril del presente año, y acuérdase la exoneración de derechos de puerto y muelle, solicitada por los señores Johnston y Cª, para el vapor «Pedro III», á contar desde su entrada al dique, hasta que éste fué habilitado al servicio público.

Vuelva á sus efectos á la Dirección General de Rentas y repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto relevando del puesto de Subprefecto del Uruguay, al Teniente Coronel don Santiago Báez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1893.

Atento lo expuesto por el Subprefecto del Uruguay, Teniente Coronel don Santiago Báez, en la solicitud adjunta, pidiendo el relevo del puesto que desempeña, por su mal estado de salud, como igualmente lo manifestado por el Estado Mayor General en su nota fecha 7 del corriente, proponiendo una permuta de Subprefectos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Relévase del puesto de Subprefecto que desempeña en el puerto del Uruguay, al Teniente Coronel don Santiago Báez, por encontrarse enfermo; debiendo bajar á esta Capital y presentarse al Estado Mayor General del Ejército á recibir órdenes.

Art. 2º Nómbrase Subprefecto del Uruguay, en su reemplazo, al del puerto de Santo Tomé don Carmelo García.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando Inspector de las Subprefecturas del Norte

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1893.

De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor General de Marina en la nota que precede, y considerando que el nombramiento de un Inspector de Subprefecturas del Norte no ocasionará gastos extraordinarios, por cuanto el jefe que desempeñe ese puesto revistará en la Lista General de la Armada;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase el puesto de Inspector de las Subprefecturas del Norte, dependiente del Estado Mayor General de Marina.

Art. 2º Nómbrase para desempeñar dicho puesto, al Capitán de Fragata don Juan A. Seguí, debiendo revistar en la Lista General de Jefes y Oficiales de la Armada.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando Subprefecto del Pilcomayo

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1893.

Atenta la propuesta que precede del Estado Mayor General de Marina, y consultando el mejor servicio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Subprefecto del puerto del Pilcomayo, al Teniente de Navío don Francisco de la Cruz, en reemplazo del de igual clase don Lucio Basualdo, quien se presentará al Estado Mayor á recibir órdenes.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Acuerdo aceptando la propuesta de los señores Forcherio y Cª, para la construcción de cloacas en la Prefectura Marítima.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1893.

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General en el informe que antecede,

·mita de Subpre-

pública

·A:

del puesto de Sub-
ı en el puerto del
oronel don Santia-
se enfermo; debien-
y presentarse al
del Ejército á re-

ubprefecto del Uru-
al del puerto de
lo García.
á quienes corres-
sértese en el Re-
ivese.

AENZ PEÑA.
MARÍA CAMPOS.

**ıpector de las Sub-
lel Norte**

Noviembre 20 de 1893.

lo propuesto por el
l de Marina en la
onsiderando que el
nspector de Subpre-
ocasionará gastos
cuanto el jefe que
evistará en la Lista

República

ΓA:

puesto de Inspec-
ras del Norte, de-
Mayor General de

ıra desempeñar di-
n de Fragata don
ındo revistar en la
y Oficiales de la

ı á quienes corres-
ısértese en el Regis-
se.

SAENZ PEÑA.
ıs MARÍA CAMPOS.

**ubprefecto del Pilco-
yo**

Noviembre 20 de 1893.

que precede del Es-
e Marina, y consul-
o,

República

ΓA:

ıse Subprefecto del
al Teniente de Na-
a Cruz, en reempla-
ın Lucio Basualdo,
al Estado Mayor á

ı á quienes corres-
archívese.

SAENZ PEÑA.
JIS MARÍA CAMPOS.

**propuesta de los se-
, para la construc-
la Prefectura Marí-**

, Noviembre 17 de 1893.

ndo aconsejado por
en el informe que

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Apruébase la licitación que tuvo lugar el día 17 de Octubre próximo pasado, en el local de la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital, para la construcción de las cloacas domiciliarias en el edificio de la Prefectura Marítima, y acéptase la propuesta presentada por los señores Forcherio y Cª, por la suma de tres mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 3.800 m/n).

Art. 2º Devuélvanse los certificados de las propuestas que no han sido aceptadas á los interesados, y pase este expediente al Escribano General de Gobierno para la escrituración respectiva.

Art. 3º Anótese en la Sección de Contabilidad, comuníquese al Estado Mayor General de Marina y á la Contaduría, y pase para su debido cumplimiento á la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital, previa inserción en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—LUIS MARÍA CAMPOS.—MANUEL QUINTANA.—JOSÉ A. TERRY.—VALENTÍN VIRASORO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Movimiento de expedientes en el Ministerio de Marina

ENTRADOS

Expediente núm. 4.399 B/93.—Batallón Infantería de Marina.—Pedido de instrumentos para la banda lisa.

Expediente núm. 4.400 A/93.—Azcárate Ramón, Cirujano de la Escuadra.—Reclama rancho desde Enero á la fecha.

Expediente núm. 4.401 Z/93.—Zárate, Arsenal.—Pide remitir á Río IV, á la Fábrica Nacional, la pólvora inútil del acorazado «Almirante Brown».

Expediente núm. 4.402 C/93.—Cuerpo de Sanidad.—Presenta la cuenta de $ 147 m/n importe de varios medicamentos para el ex Comodoro Ramírez, más $ 250 m/n que se debe abonar á una comunidad religiosa por su asistencia.

Expediente núm. 4.403 C/93. — Cuerpo de Sanidad.—Reclama el mes sin cargo por los Ayudantes de Farmacia don J. Fouruet, J. Isol y J. Brown.

Expediente núm. 4.404 D/93.—Dirección General de Arsenales y Talleres.—Pide autorización para invertir $ 3.000 m/n en muebles y vajilla.

Expediente núm. 4.405 E/93. — Estado Mayor.—Listas de prest por Noviembre de los buques transporte «Ushuaia»; buques en desarme «República», «Maipú», «25 de Mayo», «General Brown», Cuerpo Médico y Edecán de S. E. el señor Presidente.

Expediente núm. 4.406 E/93. — Estado Mayor.—Propone para Director de la Academia de Administración al Comisario Contador don J. Escobedo.

Expediente núm. 4.407 E/93. — Estado Mayor.—Listas de prest por Noviembre de los buques Escuela Naval, Inspección de Faros, barca «La Paz», barca «Ushuaia», «Resguardo», «Argentino», «Villarino», «La Argentina», «Uruguay» é «Independencia».

Expediente núm. 4.408 I/93.—Inspección de Faros.—Pedido de ropa de agua para los pontones Banco Chico y Punta Indio, cuyo costo es de $ 40.

Expediente núm. 4.409 P/93.—Par José, Alférez de Navío honorario.—Pide ayuda de mes ó prest.

Expediente núm. 4.410 P/93.—Petit de Murat Antenor, alumno de la Academia de Administración.—Pide pase al Batallón Artillería de Marina en clase de distinguido.

Expediente núm. 4.411 R/93.—Roma, Legación Argentina. — Remite cinco avisos á los navegantes, publicados por el Ministerio de Marina de ese Reino.

Expediente núm. 4.412 R/93.—Román Bernardino, Foguista.—Reclama diferencia de sueldo á oro de Julio á Noviembre de 1892.

Expediente núm. 4.413 R/93. — Roma, Legación Argentina. — Adjunta un ejemplar de la «Relación Médica Estadística del Reino de Italia».

Expediente núm. 4.414 T/93.—Tromille Carlos, Escribiente de la Comisaría General de Marina.—Pide una remuneración ó algo que mejore el sueldo que goza.

Expediente núm. 4.415 V/93. — «25 de Mayo» crucero.—Pedido de 24 piezas de barita para los disparadores de los cañones de tiro rápido de 120.

Expediente núm. 4.416 V/93. — «Villarino», transporte.—Pide $ 25 oro para comprar agua dulce en Montevideo.

Expediente núm. 4.417 V/93.—«La Argentina», corbeta.—Manifiesta que ese buque carece de Comisario Contador. El Estado Mayor General propone para ese puesto á don José B. Museno y para el acorazado «Libertad» á don Luis Casalla.

Expediente núm 4.418 V/93.—«25 de Mayo», crucero.—Pide se ordene á Contaduría se liquide por la revista de ese buque los haberes del Alférez de Navío don José Par.

Expediente núm. 4.419 C/93.—Comisaría General.—Da cuenta de los haberes que ha hecho entrega á la caja de esa repartición el Comisario Caro, proveniente de los oficiales de baja y desertores que detalla.

Expediente núm. 4.420 V/93.—«Constitución», cañonera.—Hace sentir la necesidad de sufrir reparaciones.

Expediente núm. 4.421 C/93.—Cuerpo de Sanidad.—Relación de los gastos ocasionados durante la última revolución, importando $ 1.062,35 m/n.

Expediente núm. 4.422 D/93.—Dirección de Arsenales y Talleres.—Acompaña presupuesto y croquis para dotar de un palo aulitor al acorazado «El Plata» cuyo costo varía entre $ 4.794,70 y 5.217,35.

Expediente núm. 4.423 V/93.—«Villarino», transporte—Pide se dé comienzo á los trabajos solicitados en planilla de 10 del corriente.

Expediente núm. 4.424 O/93.—Ocampos Manuel.—Solicita un pasaje de 2ª clase hasta Corrientes, como marinero de baja.

Expediente núm. 4.425 F/93.—Fernández Carlos.—Cobra $ 30.352,55 por suministros de víveres á la armada.

EN TRÁMITE

Expediente núm. 3.977 L/93.—«La Veloz».—Cobra la suma de $ 5.750 m/n por arrendamiento del vapor «Victoria R».—Devuelto de Contaduría.

Expediente núm. 2.533 S/93. — Sotelo, Angel C. J.—Cobra la suma de $ 4.593 m/n por el alquiler correspondiente á la casa que ocupaba el Estado Mayor General de Marina en la calle Balcarce.—Devuelto por el General de Brigada don B. Victorica.

Expediente núm. 4.139 G/93.—Guimaráez B. (hijo).—Pide que por donde corresponda le sea devuelto el certificado de depósito que presentó en la licitación que tuvo lugar el 27 del corriente en la Comisaría General de Marina.—Devuelto del Estado Mayor General de Marina.

Expediente núm. 2.135 P/93.—Paz Félix M., Capitán de Fragata.—Pide se ordene á la Contaduría General liquide su sueldo íntegro en virtud de haber terminado el período por el cual fué electo Senador de la Honorable Legislatura de Córdoba.—Devuelto del Estado Mayor General de Marina.

Expediente núm. 4.111 M/93.—Maestú Alejandro, maquinista de la Armada.—Cobra sueldo y prest desde el 1º de Enero hasta la fecha.—Devuelto del Estado Mayor General de Marina.

Expediente núm. 4.067 L/93.—«La Veloz»—Cobra la suma de $ 510 por remolques.—Devuelto del Estado Mayor General de Marina.

Expediente núm. 3.468 I/93. — Isla de los Estados, Subprefecto.—Solicita la provisión de un motor á vapor con sus útiles correspondientes, para aserrar madera y destinarla al servicio de esa repartición, así como al de las Subprefecturas de Río Gallegos, Santa Cruz y Puerto Deseado.—Devuelto del Estado Mayor General de Marina.

Expediente núm. 3.642 C/93.—Contaduría General.—Devuelve un comprobante desglosado de una cuenta del señor Carlos Fernández, valor de $ 44.021,20 m/n.—Devuelto del Estado Mayor General de Marina.

Expediente núm. 3.026 F/93.—Fernández Carlos.—Cobra $ 172,80 m/n por provisión de leña á la barca «Ushuaia».—Devuelto del Estado Mayor General de Marina.

Expediente núm. 3.226 C/93.—Comisaría General de Marina.—Solicita las telas necesarias para la confección de vestuario de verano con destino á la Armada, Prefectura Marítima y sus dependencias.—Devuelto de Contaduría.

SALIDOS

Expediente núm. 4.290 B/93.—Báez Santiago.—Pide su relevo del puesto de Subprefecto del Uruguay.—Concédese y se nombra en su reemplazo á don Carmelo García.

Expediente núm. 4.283 E/93.—Estado Mayor de Marina.—Propone al Capitán de Fragata don Juan A. Seguí, para Inspector de las Subprefecturas del Norte.—Se resuelve de conformidad.

Expediente núm. 4.307 E/93.—Estado Mayor de Marina.—Propone para Subprefecto de Pilcomayo, en reemplazo del Teniente de Navío don Lucio Basualdo, al de igual clase don Francisco de la Cruz.—Se resuelve de conformidad.

Expediente núm. 4.377 F/93.—Fernández Carlos.—cobra $ 1431 m/n por provisión de víveres.—A Contaduría General.

Expediente núm. 4.366 L/93.—Lan Eduardo, Capitán de Fragata.—Reclama prest y gastos de presentación.—A Contaduría General.

—Córdoba Octavio, ex Oficial Mayor de la Subsecretaría de Marina.—Ajuste de su jubilación de Enero á Noviembre de 1893.—Al Ministerio de Hacienda $ 2.206,60 m/n.

—Bella Vista, Subprefectura. — Ajuste de Octubre de 1893.

—Vapor «Gaviota».—Ajuste de un mes de sueldo sin cargo.—Al Ministerio de Hacienda, $ 908 m/n.

Expediente núm. 4.234 M/93. — Maestú Alejandro, Maquinista de 1ª clase.—Reclama haberes.—Al Ministerio de Hacienda, $ 210 m/n.

Expediente núm. 3.904 S/93. — Sociedad Carbonera del Puerto de Buenos Aires.—